	<b>PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CODIGO: SAF-FO-140</b>
	<b>NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO</b>	<b>VERSION: 01</b>

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 17 ADSCRITA A GESTIÓN FINANCIERA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA AMB, INFORMA:

Que la(el)(los) deudora(or)(es) por concepto de sentencia judicial que se relaciona(n) a continuación; está(n) siendo ejecutado(s) por éste despacho a través de la Jurisdicción coactiva, toda vez que no fue posible correr(les) traslado de la liquidación provisional de crédito y costas de fecha 28 de septiembre de 2022, toda vez que el oficio por medio del cual se corrió traslado del acto administrativo en mención, fue DEVUELTO por la empresa de correos contratada para dichos efectos. En consecuencia, conforme a lo establecido en el inciso 1 del artículo 565 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se da aviso sobre éstos hechos a:

No.	COBRO COACTIVO		PLACA	CONTRIBUYENTE Y/ O DEUDOR
	RAD.	AÑO		
1	3444	2019	XMD 468	EDUARDO ROSAS HERNANDEZ

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO  
EXPEDIENTE: 3444-2019**

No obstante haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes de dicho estatuto; se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte dispositiva de la liquidación provisional de crédito y costas, así como a publicar copia íntegra del acto administrativo en mención, en la página electrónica del Área Metropolitana de Bucaramanga y en un lugar de acceso al público de esta entidad, en los siguientes términos:


"(...) Por lo anteriormente expuesto, éste Despacho,

DISPONE:

**PRIMERO: FIJAR** en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.541.947.00)**, según liquidación N° 00135 de fecha 28 de septiembre de 2022, expedida por la subdirectora Administrativa y financiera, por concepto del crédito y las costas, la cual debe pagar a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, el (los) deudor(es) **EDUARDO ROSAS HERNÁNDEZ**, identificado(a) con C.C/NIT: N° 91.282.339, por concepto de **SANCIÓN POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRANSPORTE**, a 28 de septiembre de 2022.

**SEGUNDO: CORRER** traslado de la presente liquidación provisional del crédito al deudor, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho ubicado en la calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo-Piso 3 barrio Tejar-Subdirección Administrativa y Financiera- Cobro Coactivo – Bucaramanga Santander.

**TERCERO: OFICIAR** al interesado a efector de correr el respectivo traslado, de conformidad con el inciso 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario, y demás normas concordantes.

	<b>PROCESO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CODIGO: SAF-FO-140</b>
	<b>NOTIFICACION POR AVISO COACTIVO</b>	<b>VERSION: 01</b>

**CUARTO: ADVERTIR** al interesado que los intereses moratorios se causarán hasta el pago total de la obligación.

**QUINTO:** *Contra el presente Auto NO procede recurso.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*(firmado).*

**GERMAN LEONARDO LUNA CABALLERO**

*Prof. Univ. – con asignación de funciones*

*Según res. N. 000506 de fecha 23 de septiembre de 2022*

*Proyecto: Alejandra Villamizar C - Abogada Contratista*


*Coactivo".*

El presente AVISO se fija, el día doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso.

  
**EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA**  
 Prof. Universitaria  
 Gestión Financiera

*Proyectó: Gustavo Villamizar Jerez - Abogado Contratista AMB*

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CODIGO: GAF-FO-075</b>
	<b>LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS</b>	<b>VERSION: 03</b>

**LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL CRÉDITO Y COSTAS.**

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RADICADO. No. 3444-2019**

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidos (2022).

El Suscrito Profesional Universitario, adscrita a la Dependencia de Gestión Financiera -Cobro Coactivo con asignación de funciones de cobro coactivo según Resolución Nro 506 del 23 de septiembre de 2022 del Área Metropolitana de Bucaramanga, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en ejercicio de las funciones por la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario, Acuerdos Metropolitanos Nros. 0006 del 15 de abril de 2008 y 026 del 21 de octubre de 2013, y las Resoluciones metropolitanas Nros. 001697 del 12 de septiembre de 2014, N° 000110 del 28 de enero de 2020 modificada por la resolución N° 000520 del 12 de Julio de 2021,

**CONSIDERANDO:**

Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, adelanta el proceso administrativo de cobro coactivo de la referencia, se profirió Resolución No. 000691 de fecha 03 de septiembre de 2021, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución y se encuentra debidamente ejecutoriada, contra el (los) deudor(es) **EDUARDO ROSAS HERNÁNDEZ**, identificado(a) con C.C/NIT. No. 91.282.339. Por lo tanto, se procede a liquidar provisionalmente el crédito y las costas del proceso a 28 de septiembre de 2022, a saber:

CONCEPTO	SANCION	MORA	INTERES	TOTAL
Resolución 000325 del 03/05/2010	\$1.060.000.	\$2.728	\$481.947	\$1.541.947
<b>TOTAL</b>				<b>\$1.541.947</b>


Sobre los anteriores valores se deben liquidar los correspondientes intereses de mora y actualizaciones a que hubiere lugar, desde la fecha de su exigibilidad hasta la fecha del pago, al tenor de lo dispuesto en los artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario.

**COSTAS PROCESALES**

Así mismo se incluirán los gastos por concepto de secuestro, avalúo, publicaciones y remate que se causen al momento del pago total.

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS SECUESTRO	\$
HONORARIOS PERITO AVALUADOR	\$
PUBLICACIONES	\$
OTROS	\$
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$</b>

**TOTAL CRÉDITO + COSTAS PROCESALES = UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (1.541.947).** Según liquidación No. 00135 de fecha 28 de septiembre de 2022, expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera del AMB.

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>INSTRUMENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CODIGO: GAF-FO- 075</b>
	<b>LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS</b>	<b>VERSION: 03</b>

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**DISPONE:**

**PRIMERO:** FIJAR en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (1.541.947)**, según liquidación No. 00135 de fecha 28 de septiembre de 2022, expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera, por concepto de crédito y las costas, la cual debe pagar a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, el (los) deudor(es) **EDUARDO ROSAS HERNÁNDEZ**, identificado(a) con C.C/NIT: No. 91.282.339., por concepto de **SANCION POR INFRACCION A LAS NORMAS DE TRANSPORTE**, a 28 de septiembre de 2022.

**SEGUNDO:** **CORRER** traslado de la presente liquidación provisional del crédito al deudor, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho, ubicado en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana-69 Centro de Convenciones Neomundo-Piso 3 Barrio Tejar- Subdirección Administrativa y Financiera-Cobro Coactivo - Bucaramanga Santander.

**TERCERO:** **OFICIAR** al interesado a efectos de correr el respectivo traslado, de conformidad con el inciso 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes.

**CUARTO:** **ADVERTIR** al ejecutado que los intereses moratorios se causarán hasta el pago total de la obligación

**QUINTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**GERMAN LEONARDO LUNA CABALLERO**

Prof. Univ. - con asignación de funciones

Según res. N. 000506 de fecha 23 de septiembre de 2022

Proyecto: Alejandra Villamizar C - Abogado Contratista  
Coactivo

